

Sexto.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su actuación el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Novena parte indivisa de las siete primeras fincas.

1. Rústica: Cereal secano, situada en el municipio de Valdanzo, paraje denominado San Pedro. Finca número 3.839 al tomo 1.176, libro 20, folio 179 del Registro de la Propiedad de Burgo de Osma (Soria).

Valorada en 60.000 pesetas.

2. Rústica: Cereal secano, situada en el municipio de Valdanzo, paraje denominado Huerto Poza. Finca número 3.962 al tomo 1.186, libro 21, folio 72 del Registro de la Propiedad de Burgo de Osma (Soria).

Valorada en 76.000 pesetas.

3. Rústica: Cereal secano, situada en el municipio de Valdanzo, paraje denominado San Pedro. Finca número 3.914 al tomo 1.186, libro 21, folio 24 del Registro de la Propiedad de Burgo de Osma (Soria).

Valorada en 33.000 pesetas.

4. Rústica: Cereal secano, situada en el municipio de Fuentecambrón, paraje denominado El Piojal. Finca número 5.628 al tomo 1.192, libro 42, folio 48 del Registro de la Propiedad de Burgo de Osma (Soria).

Valorada en 230.000 pesetas.

5. Rústica: Cereal secano, situada en el municipio de Miño de San Esteban, paraje denominado Los Piojales. Finca número 2.923 al tomo 1.193, libro 21, folio 36 del Registro de la Propiedad de Burgo de Osma (Soria).

Valorada en 82.000 pesetas.

6. Rústica: Suerte monte, situada en el municipio de San Esteban, paraje denominado La Vega Cenegro. Finca número 3.626 al tomo 1.345, libro 24, folio 64 del Registro de la Propiedad de Burgo de Osma (Soria).

Valorada en 33.000 pesetas.

7. Rústica: Cereal regadío, situada en el municipio de Valdanzo, paraje denominado Vega Valdanzuelo. Finca número 3.838 al tomo 1.176, libro 20, folio 178 del Registro de la Propiedad de Burgo de Osma (Soria).

Valorada en 150.000 pesetas.

8. Edificio industrial, sito en calle Héroes del Alcázar, número 32, de Camuñas (Toledo). Finca número 13.215 al tomo 914, libro 102, folio 101 del Registro de la Propiedad de Madridejos (Toledo).

Valorado en 54.300.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas, publicándose en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Juzgado de Paz y en los Ayuntamientos de Valdanzo (Soria), Fuentecambrón (Soria), Miño de San Esteban (Soria) y Camuñas (Toledo), en el «Boletín Oficial de la Provincia de Soria», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Orgaz a 15 de abril de 1998.—La Juez, María Esther Arranz Cuesta.—El Secretario, Justino Gonzalo Corchero Martín.—29.406.

OURENSE

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ourense, de fecha 16 de febrero de 1998, dictado en el juicio voluntario de quiebra de «Dominguez y Testa, Sociedad Limitada», instado por la Procuradora doña María Carmen Silva Montero, en representación de «Dominguez y Testa, Sociedad Limitada», se ha declarado en estado de quiebra a «Dominguez y Testa, Sociedad Limitada», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose ven-

cidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes al quebrado, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador designado y posteriormente a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario de la quiebra entregándole nota de los mismos bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Ourense a 16 de abril de 1998.—El Juez.—29.576.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 258/1997, promovido por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Oviedo, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, correspondiendo 2.607.500 pesetas para cada una de las dos plazas de garaje que se describirán bajo el apartado A) y 11.335.000 pesetas para la finca descrita bajo el apartado B).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de septiembre de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de octubre de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 de tipo expresado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220000-7 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de la calle Uría, 14, de Oviedo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso de resultar negativa la citación personal a la ejecutada, entendiéndose dicho trámite cumplido mediante la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Del edificio sito en esta ciudad de Oviedo, con fachada a la calle La Argañosa, por donde le corresponden los números 10 y 12 de población, hoy número 10, y a la calle Marcelino Suárez, hoy números 9 y 11:

A) Dos veintiochoavas partes indivisas del siguiente predio:

Número 2. Local destinado a garaje en la planta de sótano primero o superior del edificio. Superficie construida de 875,45 metros cuadrados. Inscrito en

el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.926, libro 2.181, folios 130 y 131, fincas 20.333-15 y 20.333-16, respectivamente.

B) Número 18. Piso primero, izquierda, por la escalera en la primera planta del edificio. Tiene su acceso por el portal señalado con la letra A, hoy número 9, de la calle Marcelino Suárez. Es de tipo B, y se destina a vivienda integrada por varias habitaciones y servicios. Superficie construida de 112,59 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.881, libro 2.136 folio 186, finca 20.349, inscripción primera.

Dado en Oviedo a 25 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.610.

PALENCIA

Edicto

Don César Gil Margareto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 231/1997-M, promovidos por Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Freyre contra don Lucio Montes González y doña Ascensión Llamas Frechilla, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de julio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.550.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de septiembre de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 14 de octubre de 1998, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3433, oficina principal de Palencia, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en casco y término de Frómista, en la calle General Mola, situada en la planta primera, a la derecha del edificio, tipo A. Consta

de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios comedor-estar, cocina, despensa, baño, aseo, dos armarios empotrados y terraza. Mide 127 metros 79 decímetros cuadrados construidos, es decir, 98 metros 52 decímetros cuadrados útiles, y linda: Derecha, entrando, a través de la zona verde, calle General Mola; izquierda, a través de la zona verde, Lucio Montes e hijos; fondo, calle Nueve, y frente, rellano, caja de escalera y vivienda letra B de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes (Palencia) en el tomo 1.717 del archivo, libro 100 del Ayuntamiento de Frómista al folio 24, finca número 9.176.

Dado en Palencia a 13 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, César Gil Margareto.—El Secretario.—29.603.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Fernanda de Andrés Pardo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 637/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Fernando Colet Ribe y doña Francisca Palmer Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 470.0000.18.0.63797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 24 de orden. Vivienda letra F, del piso 6, con acceso por el número 69 de la calle Aragón, de esta ciudad. Mide 114,10 metros cuadrados útiles. Mirando desde la calle Marqués de Fuensanta, linda: Por frente, con descubierta de dicha calle, mediante terraza; por la derecha, también mediante terraza, con finca que fue de Vitorio Rosselló; izquierda, con la vivienda letra G y patio de luces, y por fondo, con los patios de luces del edificio, en cuanto a uno de ellos en parte mediante terraza, con las viviendas F y G y con rellano de la escalera y hueco de los ascensores.

Le es anexo el uso y disfrute exclusivo de una terraza de 150 metros cuadrados que lo circunda por frente, derecha y parte de fondo.

Le corresponde en el valor de la total, una cuota del 3,10 por 100.

Titulo: El de compra a don Bernardo Carbonell Gual, en escritura autorizada el 16 de marzo de 1983, por el entonces Notario de esta ciudad, don Andrés Barceló Mesquida.

Inscrita al folio 87 del tomo 1.622 del archivo, libro 892 de Palma III, finca 52.064, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, María Fernanda de Andrés Pardo.—El Secretario.—29.412.

PATERNA

Edicto

Doña Mercedes Bascuñana Bascuñana, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Paterna,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 255/1993, se siguen autos de ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ángel Sáez Sáez y doña María Luisa Coronas Salinas, en los que, por resolución de esta fecha, se anuncia a la venta, en pública subasta, de los bienes que se indicarán, por término de veinte días y con arreglo al siguiente calendario de celebraciones:

En primera subasta para el día 15 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por los tipos de su justiprecio pericial fijado en 6.758.000 pesetas el primer lote y 2.899.000 pesetas el segundo lote.

En segunda subasta, para el caso de resultar desierta la primera, el día 15 de octubre de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, para el caso de resultar desierta la segunda, el día 16 de noviembre de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar por el sistema de pujas a la llana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Todo interesado en intervenir en el remate, a excepción del ejecutante, deberá acreditar haber consignado en la cuenta de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, Juzgados de Valencia, número 4532000017025593) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, a la que se acompañará copia del documento de identidad y resguardo de la consignación antes indicada. Estas plicas se con-

servarán cerradas y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, en la forma prevista en el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan han sido suplidos por la certificación registral prevista en el artículo 1.489.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la cual se halla de manifiesto a los interesados en Secretaría, advirtiéndolo a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningunos tros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviese lugar la suspensión de cualquiera de las subastas, la misma se celebrará al siguiente día de la cesación de dicha causa o siguiente hábil, y en días sucesivos si persistiese tal impedimento.

Octava.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Vivienda en calle Maestro Alberto Luz, número 25, planta 2, 3, de Benimamet (Valencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al folio 174, del tomo 952, libro 52 de Benimamet, inscripción tercera, finca número 5.772.

Segundo lote. Vivienda en calle Pintor Cabrera, número 3, planta 4, 15, Benimamet (Valencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al folio 23, tomo 556, libro 26 de Benimamet, inscripción cuarta, finca número 2.960.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Paterna a 1 de abril de 1998.—La Secretaria, Mercedes Bascuñana Bascuñana.—30.069.

PIEDRAHITA

Edicto

Don Luis Carlos Nieto García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Piedrahita (Ávila) y su partido judicial,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 127/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Mata Grande, contra don Francisco Coronado García y doña Josefina Sánchez Martín, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca que se describirá para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 16 de septiembre de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de la cantidad de 42.970.000 pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerle las posturas en sobre cerrado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.